



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2184** de 2017

26 JUL 2017

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a números de circo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 1617 del 12 de junio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimiento a números de circo*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Reconocimiento a números de circo</i>	Teatro y Circo	Weymar Quintero Guerrero	C.C. 91.346.487	Piedecuesta, Santander
		Agata Juliana Quintero Villegas	C.C. 24.338.339	Cali, Valle del Cauca
		Sandra Milena Ortiz Grandás	C.C. 52.530.754	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimiento a números de circo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente participante:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3361	Persona Natural	José Henry Caycedo Casierro	C.C. 14.605.445	El Escape De Caycedo.	\$10.000.000	N° 30317 del 06 de enero de 2017

V

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a números de circo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3540	Grupo Constituido	Duo Roxanne	Gustavo Adolfo Gómez Carabali	C.C. 94.517.500	El tango de Roxanne.
3494	Grupo Constituido	Tatany Willy	Luis Jonathan Hernández González	C.C. 80.896.525	Zenzero "duo acrobático".

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30317 del 06 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo";

Que mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento a números de circo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimiento a números de circo" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3361	Persona Natural	José Henry Caycedo Casierra	C.C. 14.605.445	El Escape De Caycedo.	\$10.000.000	Nº 30317 del 06 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimiento a números de circo", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

“Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a números de circo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3540	Grupo Constituido	Duo Roxanne	Gustavo Adolfo Gómez Carabali	C.C. 94.517.500	El tango de Roxanne.
3494	Grupo Constituido	Tatany Willy	Luis Jonathan Hernández González	C.C. 80.896.525	Zenzero "dúo acrobático".

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento a números de circo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30317 del 06 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento a números de circo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento a números de circo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.


ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUL 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
 Ministra de Cultura

Proyecto: BCB, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KFO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: M, Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTO A NÚMEROS DE CIRCO - 2017

Reunidos el día once (11) de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinte (20) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimiento a números de circo*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el reconocimiento al siguiente proyecto:

GANADOR

RAD. No.: 3361

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El Escape de Caycedo.

Nombre del Participante: José Henry Caycedo Casierra

Número de C.C. 14.605.445

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: El jurado destaca la trayectoria artística de José Henry Caycedo, su alto nivel técnico, plasticidad, agilidad, manejo del ritmo, precisión de sus movimientos y resalta la intención de construir el concepto de circo colombiano en el exterior con la implementación de ritmos autóctonos. El blondín es una técnica con pocos representantes en el mundo de una gran exigencia física al incluir la acrobacia y el equilibrio y que requiere una alta concentración, consciencia tiempo-espacio y muchos años de práctica que se ven expuestas en el número presentado.

El jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 1

RAD. No.: 3540

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: El tango de Roxanne.

Nombre del Participante: Duo Roxanne

Nombre del representante del grupo: Gustavo Adolfo Gómez Carabali


Número de C.C. 94.517.500

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 2

RAD. No.: 3494

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Zenzero "duo acrobático".

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINCULTURA	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

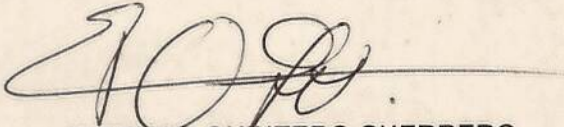
Nombre del Participante: Tatany Willy

Nombre del representante del grupo: Luis Jonathan Hernández González

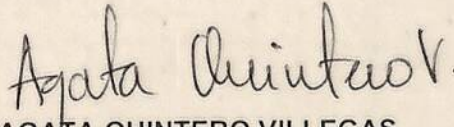
Número de C.C. 80.896.525

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

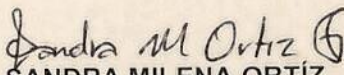
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



WEYMAR QUINTERO GUERRERO
C.C. 91.346.487



AGATA QUINTERO VILLEGAS
C.C. 24.338.339



SANDRA MILENA ORTÍZ
C.C. 52.530.754